



DOÑA ISABEL SANCHEZ CANO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO. - Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó el siguiente acuerdo:

“3.-Expediente 8227/2023. Aprobación Presupuesto General Ejercicio 2024.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente del Presupuesto General del ejercicio 2024, formado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, al no tener actividad el Organismo Autónomo Administrativo “Fundación Residencia San Agustín de Fuente Álamo”, pese a no estar formalmente disuelto, compuesto por todos los documentos previstos en la normativa de aplicación.

Visto que, con fecha 15 de diciembre de 2023, se emitió informe de control permanente previo sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se eleva al Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución y el resto de documentación que contiene el expediente, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2024 - RESUMEN POR CAPÍTULOS		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1	8.420.000,00 €	6.599.914,23 €
Capítulo 2	1.000.000,00 €	9.073.534,35 €
Capítulo 3	3.854.570,00 €	285.000,00 €
Capítulo 4	5.269.027,42 €	601.478,84 €
Capítulo 5	218.130,00 €	180.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.761.727,42 €	16.739.927,42 €
Capítulo 6		1.090.471,19 €
Capítulo 7	143.671,19 €	15.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	143.671,19 €	1.105.471,19 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.905.398,61 €	17.845.398,61 €
Capítulo 8	25.000,00 €	25.000,00 €
Capítulo 9		1.060.000,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	25.000,00 €	1.085.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO 2024	18.930.398,61 €	18.930.398,61 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



q01471cf791b1505fcc07e2780c0e22b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	21/12/2023 14:37
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	21/12/2023 14:49
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/12/2023 14:54

trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor, 8 (Grupo Municipal Popular y Grupo Municipal CIFA).

Votos en contra, 8 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Vox).

Abstenciones, 0.

A la vista del resultado obtenido, de conformidad con el art. 100.2 del ROF, se procede a realizar una segunda votación, obteniéndose de nuevo el mismo empate, por lo que conforme al art. indicado y el 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, decide el voto de calidad de la Alcaldesa, siendo el mismo a favor, por lo que la propuesta resulta aprobada."

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.
(Documento fechado y firmado electrónicamente).

Es conforme a la documentación a que se refiere (ART. 205 ROF)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARLOS PRIETO FRANCO	Jefe de Servicios administrativos	21/12/2023 14:37
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	21/12/2023 14:49
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/12/2023 14:54

